



COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include FECHA DE EXPEDICIÓN, FIANZA NÚMERO, CÓDIGO DE VALIDACIÓN, MONTO DE LA FIANZA, and MONTO DEL MOVIMIENTO.

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ 1,157,992.89 (Un millón ciento cincuenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos 89/100 M.N.)

ANTE: A FAVOR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA CON DOMICILIO EN FRANCISCO CORTÉS No.40, COL. CENTRO DE SAN BLÁS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDWIN JESÚS MACES MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ACS161017BD9 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE ALMENDROS NUM. 308-5 2DA PLANTA INT C, COLONIA LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71245, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$1,157,992.89 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, PARA LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSBA-ROP/FISM-DF/124/235/2021, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2021, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SAN BLÁS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. ANTONINO MORALES TOLEDO Y ANTONIO BIELMA GALLEGOS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE: LA EMPRESA ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDWIN JESÚS MACES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA TRAMO TIERRA BLANCA A CAJA VIEJA "MOJÓN" PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA MUNICIPIO DE SAN BLÁS ATEMPA CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, TERRACERÍAS, PAVIMENTOS (BASE HIDRAÚLICA), ACARREOS, RIEGOS DE IMPREGNACIÓN, CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO, OBRAS DE DRENAJE, CONCRETO HIDRAÚLICO EN ( CUNETAS, BORDILLOS Y LAVADEROS). CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 35 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2021 AL DÍA 05 DE ABRIL DE 2021.- CON UN IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE \$3,859,976.30 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO QUE RECIBE, ASI MISMO SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. B).- SE EXPIDE PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO RECIBIDO POR EL CONTRATISTA CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y RECIBO CORRESPONDIENTE. C).- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGUN CONVENIO ADICIONAL, SU VIGENCIA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. D).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282 Y 188 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E).- QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES CERRADA, POR LO QUE SE CANCELARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA AL TÉRMINO DE LA MISMA, O AL MOMENTO DE SER COMPROBADA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.=FIN DE TEXTO=

GERARDO MELO VAZQUEZ DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

HjOievMXKHHSleJ9cKAm6Q5jeg5ZZ04BqAokjdP4knKcknq3xMJ1ReHi9ihqYhTwK3d2JQh6EG5M/GRrKz+rbcvVM1lJds4vBYMwfufiJqDyINHx/SuDhxtqxQR4Br2hn/cd7UYdivNy7BoCcO08G+gQlnhxsZ3K4pAkXr7K/nZmlVS0JcczhXRaLIZpoLp8azocesazCa/7FDsvh1zhTehAWq2g5jWA4g0B06hYpddhTyclc+39zYs1/c3eYLxzXGscQnCLbjKYI/4Bql8wfOUHPpMuUfbpgka8afYSFq8S2HymimGEiCNPsz7QUA+JtHlnkwJjsftSbMuyNSRlw==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011. R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN HTTPS://CESCEMEX.MX